



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. DE RECURSO HUMANOS

I. A. N°: 63 /2017.

ARICA, 17 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- Correo Electrónico del Jefe(s) de Dpto. de Iluminación de la I.M.A, Sr: Ernesto Lee Labarca, informando la suspensión del curso, debido a que no ha firmado el convenio tripartito entre IMA- ACHEE - Seremi Energía.
- I.A N° 29 de fecha 01 de Febrero del 2017.
- Correo electrónico del jefe de Dpto. de Iluminación de la I.M.A, Sr: Ernesto Lee Labarca, solicitando la emisión de la Instrucción Alcaldía para desarrollar el curso de "CONTROL DE ALUMBRADO PUBLICO".
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

DEJESE SIN EFECTO la **I.A N°29** de fecha 01 de febrero del 2017, que autoriza a los funcionarios Municipales de las diferentes calidades contractuales, para asistir al curso-Taller "**CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO**", por suspensión del curso, debido a que no se ha firmado el convenio tripartito entre IMA - ACHEE - Seremi Energía.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HCHC/CCG/BCA/FBZ/ctg.-

